

DECRETO N°: E-1676/2017 /

COLINA, 31 de Julio de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 1689, de fecha 07.07.2017, del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta del CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DEL COLEGIO MUNICIPAL INSTITUTO CHACABUCO, representado por la señora SANDRA VALENZUELA MORALES, solicitando autorización para realizar un evento denominado "FIESTA DE LOS 80", el día sábado 05 de agosto de 2017, en dependencias del Instituto Chacabuco.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómase conocimiento del **EVENTO "FIESTA DE LOS 80"**, que realizará el **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DEL COLEGIO MUNICIPAL INSTITUTO CHACABUCO**, representado por la señora SANDRA VALENZUELA, el día sábado 05 de agosto de 2017, desde las 21:00 hasta las 04:30 horas, en dependencias del Instituto Chacabuco, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAQ/ACA/DVB/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo